PROCEDE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Valor
Expedición Certificado Libertad y Tradición M-461	$16.300
Expedición Certificado Libertad y Tradición M-485	$16.300
Inscripción Medida Cautelar	$30.700
Notificación Personal Guía N°5220	$11.500
Notificación Personal Guía N°3082	$12.200
Agencias en derecho	$5´572.788
TOTAL	**$5´659.788**

Medellín, 03 de mayo de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Demandado	JANNET ZAPATA BAILARÍN
Radicado	05 001 40 03 **007 2019 00389** 00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas, Da Traslado Liquidación de Crédito y Ordena Remitir A La Oficina de Ejecución

Revisada la liquidación de costas que antecede, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Igualmente, se incorpora liquidación del crédito allegada por la parte demandante. Se ordena dar traslado a la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, inciso 3° y 110 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

No hay lugar a comunicar el cambio de Juzgado, como quiera que se trata de un proceso con garantía hipotecaria.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc859436f0f327659d524d0cd9df4f29f3b3d8d7e226237cf34025867309e987
Documento generado en 03/05/2021 12:12:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072 (E)** Hoy **4 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario